

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Departamento de Recursos Humanos
AVISO DE CONCURSO EXTERNO

Finalidad de Concurso: Cubrir vacante de manera inmediata

Cargo y No. de plaza	Principales Responsabilidades	Requisitos Mínimos Exigidos	Documentos requeridos	Remuneración y beneficios
<p>Título del Cargo: Encargado de la División de Recursos y Acciones Legales</p> <p>Cantidad de plazas Vacantes: (01)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir, coordinar y supervisar las labores del personal a su cargo. • Realizar la revisión de los proyectos de resoluciones administrativas presentados por los examinadores legales y efectuar las recomendaciones pertinentes de acuerdo a los supuestos de hechos y derechos presentados en observancia de la norma. • Supervisar y firmar la redacción de las notificaciones y requerimientos efectuados por la División de Recursos y Acciones Legales. • Ejecutar en el sistema IPAS las resoluciones y/o sentencias que adquieran carácter de definitivas que afecten registros o solicitudes en trámite de Signos Distintivos. • Remitir al área de Revisión y Formalización de marcas los expedientes de los registros que 	<p>Como garantía de los derechos de los Servidores de Carrera Administrativa, los mismos pueden participar, según el art. 21 del Reglamento No. 251-15 de Reclutamiento y Selección, depositando la certificación que avale su condición, como garantía de su derecho de reserva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser dominicano/a (presentar copia Cédula de Identidad y Electoral) • Tener edad inferior a los cincuenta y cinco (55) años. • No ser acreedor/a del beneficio de jubilación o pensión del Estado Dominicano. • Poseer título de: (Licenciatura o Doctor en Derecho) 	<ul style="list-style-type: none"> • Currículo actualizado. • Copia de cédula de identidad y electoral. • Copia de título universitario. • Certificaciones de trabajos anteriores que evidencien la experiencia requerida • Certificación de no antecedentes penales (requerida al final del proceso). • Si es un/a Servidor/a de Carrera, debe depositar además de lo anterior, copia del Certificado o Nombramiento de Carrera Administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Salario: 80,000.00 • Vacaciones: de acuerdo a la Ley 41-08 de Función Pública • Salario 13 • Seguro de Salud • Bono por Desempeño • Capacitación Especializada

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Departamento de Recursos Humanos

<p>hayan superado recurso de oposición.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retroalimentar a la División de Marcas y Nombres comerciales sobre los criterios aplicados por el Departamento para resolución de Recursos y/o Acciones Legales. • Responder en forma oportuna las notificaciones y/o requerimientos realizados a la Dirección de Signos Distintivos en torno a cualquier aspecto de índole legal. • Garantizar el cumplimiento de los plazos legales e institucionales de la división de Recursos y Acciones Legales velando por el cumplimiento de los indicadores del área. • Evaluar las solicitudes de prórrogas y suspensiones realizadas por las partes envueltas en un recurso y/o acción legal y emitir la comunicación de concesión y/o denegación que corresponda. • Asesorar a los usuarios sobre las herramientas que la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial pone su 	<ul style="list-style-type: none"> • Tres (3) años de experiencia de los cuales por lo menos 2 en propiedad industrial y análisis comparativo de signos. <p>Nota: La certificación de experiencia debe contener como mínimo, las siguientes informaciones: Institución donde laboró, cargos desempeñados, los cuales deben estar relacionados directamente con la naturaleza de la posición a la cual están aplicando.</p> <p>La certificación además de evidenciar la experiencia en el cargo, demostrará que cumple con el tiempo mínimo requerido especificado en el perfil del cargo.</p>		
--	---	--	--

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Departamento de Recursos Humanos

	<p>disposición para subsanar objeciones o resolver controversias en torno a Derechos de Signos Distintivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asignar y revisar las solicitudes de informes y certificaciones periciales realizadas en virtud de autorizaciones de auxilio judicial. • Rendir informe de las labores realizadas. • Cumplir con las metas individuales que le sean asignadas y los compromisos que ellas conlleven, conforme a la naturaleza de su cargo. 		
--	--	--	--

Lugar donde se realizará el Trabajo: En la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (**ONAPI**)

Los interesados deben ingresar al **Portal CONCURSA** mediante <https://map.gob.do/Concurso/> Para postular en el proceso de concurso:

Las postulaciones se realizarán sólo a través del Portal CONCURSA (no presencial). Primero deben registrarse en el portal, según las instrucciones de la Guía del Usuario Ciudadano y deben tener los documentos requeridos escaneados en PDF de manera separada para subirlo en su perfil.

Fecha para la recepción de documentos: desde el **día miércoles (07) hasta el día viernes (09) de Abril del año (2021), ambos días inclusive, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.** Teléfono de contacto (809) 567 7474 ext. 3264.

Las Bases del Concurso serán descargadas desde su perfil, una vez haya sido admitido al concurso, al momento de verificar que su documentación cumple con los requisitos publicados; quien no cumpla con los mismos no será admitido en el proceso de concurso. Una vez finalizado el plazo para la postulación no se aceptarán más expedientes. Solo se les darán respuestas a los documentos recibidos dentro del plazo establecido en el aviso.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Departamento de Recursos Humanos

Los participantes que consideren que cumplen con los requisitos del cargo y que no fueron admitidos al concurso en el plazo establecido, podrán dirigirse a la Dirección de Reclutamiento y Selección mediante el correo reclutamiento@map.gob.do a los fines de validación o no de su participación en el concurso. Las informaciones suministradas por los aspirantes al concurso tienen el carácter de declaración jurada y toda omisión o falsedad en los datos será considerado como fraude.